

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11130 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 261/05 referente al concursado Masecoya, S.A., con NIF A48179345, por Auto de fecha 21 de marzo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio y abrir la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido la Sección quinta, a instancias de la Procuradora María Jesús Arteaga González, en nombre y representación de la mercantil Masecoya, S.A., en liquidación.

2.- Suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Acordar reponer a la administración concursal, que cesó por Sentencia de 25 de febrero de 2008.

4.- Declarar disuelta la mercantil Masecoya, S.A., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- La misma resolución ha acordado la reapertura de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este Edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 21 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110021120-1